



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PLENO DEL INSTITUTO

EXPEDIENTE: ITAIGro/RR/AIP/317/2021

RECURRENTE:

[REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN TÉCNICA  
DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 05 de octubre del año 2021.

--- Con esta fecha, la Licenciada Evelyn del Carmen Puente Flores, Secretaria de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, da cuenta al Pleno del recurso de revisión en materia de acceso a la información pública, presentado vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien se identifica como [REDACTED]

[REDACTED] en contra de la respuesta emitida en la solicitud acceso a la información número de folio 00465521, para que provea lo conducente. -----DOY FE-

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a cinco de octubre del año dos mil veintiuno.-

--- Téngase por presentado a quien **recurre**, con su ocreso de cuenta, mediante el cual promueve por su propio derecho, recurso de revisión en materia de acceso a la información pública en contra de la **Comisión Técnica de Transporte y Vialidad**; en consecuencia, fórmese expediente y regístrese su ingreso en el Libro de Control que se lleva en este Instituto, bajo el número **ITAIGro/RR/AIP/317/2021**, y túnese a la **Ponencia del Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, para que realice los trámites subsecuentes.

Analizado que fue su ocreso de cuenta, se observa que la parte recurrente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 163 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, por tanto, se determina darle trámite de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 de la legislación aludida, por tanto, con fundamento en los artículos 43 fracción II, 44 fracción IV inciso c), 162, 163 y 165 de la citada Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno de este Instituto, emite el siguiente:

Acuerdo:

Calle Ninfa, Lote 1, Manzana 6, Fracc. Valle Dorado, Segunda Sección, Chilpancingo, Guerrero. C.P 39070. Sitio Web. <http://itaigro.org.mx>, Teléfono/Fax 01 (747) 1160376 Correo electrónico: [secretario-acuerdos@itaigro.org.mx](mailto:secretario-acuerdos@itaigro.org.mx).



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

**Primero.** El recurso de revisión en materia de acceso a la información pública presentado por la parte recurrente **se admite** a trámite debido a la entrega de información incompleta, causal establecida en la fracción IV del artículo 162 de la Ley de la materia.

**Segundo.** - Notifíquese a las partes para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los Sujetos Obligados y aquéllas que sean contrarias a derecho, con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado, se decretará el cierre de instrucción con los elementos y/o constancias que obren en autos del presente asunto, en la inteligencia de que el Instituto, no estará obligado a atender la información remitida por el Sujeto Obligado una vez decretado el cierre de instrucción; de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II, III, V y VI del artículo 169 de la Ley de la materia.

**Tercero.**- Se tiene a la parte recurrente por señalando para oír y recibir notificaciones los estrados del Instituto, lo anterior debido al hecho que en su escrito por medio de la cual se interpuso el recurso de revisión en materia de acceso a la información pública no señaló dirección electrónica o domicilio en esta ciudad capital

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Se hace del conocimiento de las partes, en términos de los artículos 1, 2, 16, 18, 20, 21, 22 y 28 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, su derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales, los cuales se estiman confidenciales, lo que deberán manifestar expresamente, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que las resoluciones se dicten sin supresión de datos conforme a lo señalado en el artículo 21 de la prealudida ley; en el entendido que este aviso surtirá efectos para todas las actuaciones que se realicen en el presente procedimiento; asimismo, se les informa que de conformidad con los artículos 86, fracción III, 129, 134, 135, 136 y 137 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, deberán hacerse públicas las resoluciones y sentencias; sin embargo, para que pueda permitirse el acceso a información confidencial que contenga datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable, se requerirá del consentimiento de los particulares titulares de la información. De igual forma se comunica a las partes que el uso de las reproducciones de las actuaciones y constancias que integran este sumario, será responsabilidad exclusiva de quien las solicite.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por ante la Licenciada Evelyn del Carmen Puente Flores, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

1



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero  
Secretaría de Acuerdos

**Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**

Comisionado Presidente

**M.D. Roberto Nava Castro**

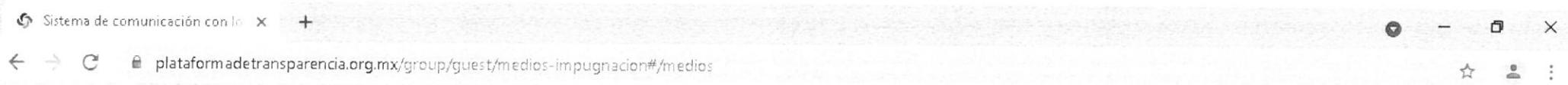
Comisionado

**Lic. Wilber Tacuba Valencia**

Secretario Ejecutivo

Se publicó el día 05 de octubre de 2021

<sup>1</sup> ITAIGro/RR/AIP/317/2021



Bienvenido Administrador

Medios de impugnación							
Fecha de interposición	Fecha de registro	Recurrente	Sujeto obligado	Folio de la solicitud	Tipo de medio de impugnación	Medio de registro	Ver detalle
23/09/2021	23/09/2021 13:31 PM	Juan Pérez	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	120202121000004	Acceso a la Información	Electrónico	<a href="#">Ver detalle</a>
28/09/2021	28/09/2021 09:02 AM	antonio gonzalez gonzalez	Copala	121175521000006	Acceso a la Información	Electrónico	<a href="#">Ver detalle</a>
30/09/2021	30/09/2021 10:16 AM	Carlos Sanchez Avilez	Fiscalía General del	120203121000021	Acceso a la Información	Electrónico	<a href="#">Ver detalle</a>
01/10/2021	01/10/2021 14:16 PM	MEXICO UNIDO CONTRA LA IMPUNIDAD .	Comisión Técnica de Transporte y Vialidad	00465521	Acceso a la Información	Electrónico	<a href="#">Ver detalle</a>

10 ▾

◀

◀◀

Registro 1581-1584 de 1584 disponibles

[Turnar](#) | [Restaurar](#)

Sistema de comunicación con lo X +

← → C plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/medios-impugnacion#/medios

Bienvenido Administrador

## Detalle del medio de impugnación

**Información general**

**Número de expediente**  
Por turnar

**Razón de la interposición**  
SE LE PREGUNTA POR QUE NO SE LIMITA EL AFORO O EL NUMERO DE USUARIOS CUANDO VAN 5 PASAJEROS MAS 1 CHOFER EN UN TSURU ESPECIFICO MARQUELIA ACAPULCO 2.- SE PIDE ADJUNTAR OFICIO DE AUTORIZACION DE INCREMENTO AL PASAJE O TRANSPORTE DE PASAJEROS EN COSTA CHICA SE LE DICE QUE ES EN MARQUELIA ME PIDE TIPO DE CONSECCION ESO SOLO USTEDES LO SABEN POR QUE EXISTEN COMBIS CAMIONETAS PASAJERAS Y TSURUS Y HASTA DONDE SE SABE EN LA CALLE DESCONOCEMOS QUE TIPO ES PERO TODOS AUMENTARON SUS TARIFAS Y LA DISTANCIA EN SUS RECORRIDOS NO PASAN DE 2 KM EN FIN UN AUMENTO DE MAS DE 25% ESTO PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACION QUE REQUIEREN EN SU DOCUMENTO DE RESPUESTA NUNCA SE ESTA AMPLIANDO LA PREGUNTA

**Folio de la solicitud**  
00465521

**Recurrente**  
MEXICO UNIDO CONTRA LA IMPUNIDAD

**Tipo de medio de impugnación**  
Acceso a la Información

**Fecha y hora de interposición**  
01/10/2021 14:16:22 PM

**Sujeto obligado**  
Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero

**Estado actual**  
Recepción Medio de Impugnación

[Visualizar histórico](#)

Sistema de comunicación con la Plataforma de Transparencia

plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/medios-impugnacion#/medios

Bienvenido Administrador

Información de la Solicitud

**Folio de la solicitud**  
00465521

**Sujeto obligado**  
Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero

**Entidad federativa**  
Guerrero

**Modalidad de entrega**  
Entrega a través del portal

**Descripción de la solicitud**

POR QUE NO SE LIMITA EL AFORO DE PASAJEROS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVOS DE MUNICIPIOS A MUNICIPIOS O TRANSPORTES LOCALES, ADJUNTE EL OFICIO DE AUTORIZACION DE AUMENTO DE DE 2 PESOS AL PRECIO DE TRANSPORTE EN LA COSTA CHICA DE 8 A 10 PESOS, DICEN QUE SON POR ORDENES DEL DELEGADO DE TRANSPORTE ES POR ESO QUE SE PIDE LA JUSTIFICACION AUTORIZADA Y NO SE PIENSE QUE ES LA FAMOSA CUOTA

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Sistema de comunicación con lo

plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/medios-impugnacion#/medios

Bienvenido Administrador

No se encontraron registros.

Respuesta

Buena tarde, en atención a su solicitud de información vía PNT, se envía respuesta pública (archivo adjunto)

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_00465521	documento_adjunto_respuesta_00465521

Información del solicitante

Información del medio de impugnación

documento\_adjunt...pdf  
20 MB

Mostrartodo X

Bienvenido Administrador



## Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: Administrador ITAIGro LN (pntguerrero@itaigro.org.mx)

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción

### Consultar solicitud de información

Información de la Solicitud

Información del solicitante

Nombre

MEXICO UNIDO CONTRA LA IMPUNIDAD .

Medio de notificación

Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono fijo

Teléfono celular

Correo electrónico

Domicilio

, MEXICO

Información del medio de impugnación

Regresar

Sistema de comunicación con lo... + New window

platfromadetransparencia.org.mx/group/guest/medios-impugnacion#/medios

Bienvenido Administrador

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

SE LE PREGUNTA POR QUE NO SE LIMITA EL AFORO O EL NUMERO DE USUARIOS CUANDO VAN 5 PASAJEROS MAS 1 CHOFER EN UN TSURU ESPECIFICO MARQUELIA ACAPULCO  
2.- SE PIDE ADJUNTAR OFICIO DE AUTORIZACION DE INCREMENTO AL PASAJE O TRANSPORTE DE PASAJEROS EN COSTA CHICA SE LE DICE QUE ES EN MARQUELIA ME PIDE TIPO DE CONSECCION ESO SOLO USTEDES LO SABEN POR QUE EXISTEN COMBIS CAMIONETAS PASAJERAS Y TSURUS Y HASTA DONDE SE SABE EN LA CALLE DESCONOCEMOS QUE TIPO ES PERO TODOS AUMENTARON SUS TARIFAS Y LA DISTANCIA EN SUS RECORRIDOS NO PASAN DE 2 KM EN FIN UN AUMENTO DE MAS DE 25% ESTO PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACION QUE REQUIEREN EN SU DOCUMENTO DE RESPUESTA NUNCA SE ESTA AMPLIANDO LA PREGUNTA

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Sistema de comunicación con los sujetos obligados

plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/medios-impugnacion#/medios

Bienvenido Administrador

Buscar  en Toda la plataforma

Catálogos de la PNT Administración Reportes Soportes Solicituds Usuarios Sistema de comunicación con los sujetos obligados Obligaciones de transparencia

 Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: Administrador ITAIGro LN (pntguerrero@itaigro.org.mx)

Inicio ✓ Medios de impugnación ▾ ✓ Consultas ▾ ✓ Administración ▾ ✓ Atracción ▾

### Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la actividad	Correo
	Registro Electrónico	Recepción Medio de Impugnación	01/10/2021 14:16:22	Area	Recurrente PNT	

Registro 1-1 de 1 disponibles 10 ▾ 1 Regresar

Sistema de comunicación con lo x +

plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/medios-impugnacion#/medios

Bienvenido Administrador

Calle	Número exterior	Número interior
p. ej. Universidad	p. ej. 5000	p. ej. 302

Cuál es tu inconformidad y señala las razones de la misma(Acto recurrido) \*

SE LE PREGUNTA POR QUE NO SE LIMITA EL AFORO O EL NUMERO DE USUARIOS CUANDO VAN 5 PASAJEROS MAS 1 CHOFER EN UN TSURU ESPECIFICO MARQUELIA ACAPULCO  
2.- SE PIDE ADJUNTAR OFICIO DE AUTORIZACION DE INCREMENTO AL PASAJE O TRANSPORTE DE PASAJEROS EN COSTA CHICA SE LE DICE QUE ES EN MARQUELIA, ME PIDE TIPO DE CONSECCION ESO SOLO USTEDES LO SABEN POR QUE EXISTEN COMBIS CAMIONETAS PASAJERAS Y TSURUS Y HASTA DONDE SE SABE EN LA CALLE DESCONOCEMOS QUE TIPO

Caracteres restantes para escribir 3314(En caso de ser necesario incluir mas información podrás adjuntar un documento en formato de texto, imagen o pdf)

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
No se encontraron registros.		

Solicitud de información : \*

POR QUE NO SE LIMITA EL AFORO DE PASAJEROS EN EL SERVICIP PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVOS DE MUNICIPIOS A MUNICIPIOS O TRANSPORTES LOCALES, ADJUNTE EL OFICIO DE AUTORIZACION DE AUMENTO DE DE 2 PESOS AL PRECIO DE TRANSPORTE EN LA COSTA CHICA DE 8 A 10 PESOS, DICEN QUE SON POR ORDENES DEL DELEGADO DE



Bienvenido Administrador

ENTRÓ AL SISTEMA CON LOS DATOS QUE SE PIDE EN LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA.

Caracteres restantes para escribir 3599

### Fecha de recepción de la solicitud

23/08/2021 09:00:00

### Requerimiento de información adicional (en su caso):

Caracteres restantes para escribir 4000

### Respuesta emitida por el sujeto obligado:

Buena tarde, en atención a su solicitud de información vía PNT, se envía respuesta pública (archivo adjunto)

Caracteres restantes para escribir 3892

Documento respuesta

### Fecha de límite de respuesta a la solicitud

Reports - PNT

plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/sisai\_reportes#/consultar-solicitudes-historicas

Bienvenido Administrador

Folio de la Solicitud	00465521						
Estatus de la Solicitud	--Selecciona--						
Semáforo de la Solicitud	--Selecciona--						
Tipo de la Solicitud	--Selecciona--						
Fecha de Solicitud	Desde DD/MM/AA	Hasta DD/MM/AA					
<input type="button" value="BUSCAR"/> <input type="button" value="LIMPIAR"/>							
Buscar							
Solicitud	Fecha de Solicitud	Fecha Límite de Respuesta	Estado Actual	Fecha de Última Respuesta	Última Respuesta	Asignación	Tematica
00465521	23/08/2021	21/09/2021	Terminada	22/09/2021	Entrega de la información vía PNT	Unidad de Transparencia	Sin Temática

Mostrando 1 a 1 de 1 filas